

¿Qué nos aporta el matrimonio?

Qué tiene que ver la vida en pareja con la sociedad o con la Iglesia?

Quienes dicen “eso es cosa mía, nadie tiene que meterse...”, tienen un poco de razón, al menos en parte. El matrimonio es ante todo, y en esencia, la unión entre un hombre y una mujer que se dan el “sí” el uno al otro para formalizar una alianza.

Cuando Cristo afirmó: “Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán una sola carne”, se refería justamente a eso. No obstante también es verdad que todo matrimonio tiene consecuencias sociales y si la sociedad lo reconoce funciona mejor: ¿quién da el apellido a los hijos?, ¿quién tiene derecho a educarlos, etc. El estado civil, situación fiscal de la pareja...

En la mayoría de los casos, el estatuto social de la pareja, de familia, asegura su reconocimiento, protege sus derechos y facilita sus relaciones con el resto de la sociedad. Por otra parte, la pareja, la familia, ¿no son ellas mismas realidad social?

Hay, por tanto, que encontrar un equilibrio entre la justa autonomía de la pareja frente a todas las presiones sociales o familiares que afectan su intimidad, su felicidad, su fidelidad, sus decisiones y la necesidad de obtener un reconocimiento social y jurídico que, a su vez, supone ciertas obligaciones.

EL MATRIMONIO CIVIL

Así pues, las parejas tienen verdadero derecho a un cierto estatuto social, que no siempre es el que el Estado impone en un cierto momento histórico.

En muchos países como España, el matrimonio por la Iglesia se reconoce también como jurídicamente válido. En cambio, en otros, como en Francia, el matrimonio religioso no tiene efectos jurídicos y está prohibido que se celebre antes del matrimonio llamado “civil”.

A pesar de sus limitaciones, el matrimonio civil (sin matrimonio religioso) aporta algo a la pareja, en la medida en que se trate de un compromiso contraído, no solamente por los dos, sino también ante el resto del mundo.

EL MATRIMONIO POR LA IGLESIA

A instancias de Cristo, la Iglesia pide a los católicos bautizados que se casen por el rito religioso, que se den un “sí” libre y definitivo. El matrimonio religioso se considera un sacramento. Esto quiere decir que, al decir “sí, quiero”, el hombre y la mujer aceptan un don de Dios, una “gracia” destinada a aumentar su amor y a ayudarles a lo largo de toda su vida y en todas las dimensiones de su matrimonio y de su familia.

El sacramento del matrimonio nos da la capacidad de renovar el amor, acudiendo al Amor. El primer milagro de Jesús, según al Evangelio (Jn.2.1-11), fue reavivar la

alegría de un matrimonio en Caná. Cuando la fiesta corría el riesgo de terminar por falta de vino, Jesús transformó el agua en vino.

El sacramento del matrimonio supone transformar el agua de nuestro matrimonio humano, con todas sus realidades, en vino, el vino de las Bodas del Cordero, es decir, que nuestro amor dure hasta la eternidad.

Tomado de 50 preguntas acerca de la vida y del amor, de la revista Il est vivant